

2.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 0002-21

“Por medio de la cual se hace un encargo en funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción a la servidora Evenide del Socorro Blandón Velez”

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA-, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Resolución de Junta Directiva 006 del 03 de junio de 2014, Ley 909 de 2004, la Ley 1960 del 27 de junio de 2019 y el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO

- A. Que mediante memorando con radicado IDEA número 3202100000004 del 04 de enero de 2020, fue autorizada una licencia por luto al servidor Elkin Dario Arcila Giraldo, identificado con cedula número 70.558.879, por los días 31 de diciembre de 2020 y los días 4,5,6, y 7 de enero de 2021, quien se desempeña en el empleo con denominación, Subgerente Comercial de Fomento y Desarrollo, Código 090, Grado 03.
- B. Que el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019 hace referencia al artículo 24 de la Ley 909 de 2004 de la siguiente manera:

*“(…) Artículo 1º: El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así: Artículo 24. Encargo: Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de **vacancia temporal** o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)” Negrilla fuera de texto.*

- C. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario por parte del Gerente General del Instituto encargar al servidor idóneo para que cumpla con las funciones del cargo con denominación, Subgerente Comercial de Fomento y Desarrollo, Código 090, Grado 03, temporalmente.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Encargar de las funciones del empleo con denominación Subgerente Comercial de Fomento y Desarrollo, Código 090, Grado 03, sin separarse de las propias de su cargo a la servidora pública EVENIDE DEL SOCORRO BLANDON VELEZ identificada con cédula de ciudadanía número 43.750.871; quien se desempeña como, Directora de Contabilidad, por los días comprendidos entre el cuatro (4) y hasta el siete (7) de enero de 2021.

Resolución No **0002-21**

Pág. 2

Artículo Segundo: La servidora pública encargada tendrá las mismas funciones, responsabilidades y horario propios del cargo que entra a desempeñar.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la expedición.


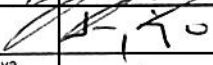
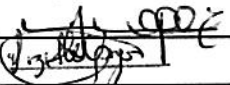
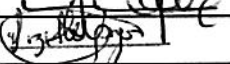
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **04 ENE 2021**



JULIAN SANTIAGO VASQUEZ ROLDAN
Gerente General.



	Nombres y Apellidos	Cargo/rol	Firma	Fecha
Revisó y Aprobó	David Andres Ospina Saldarriaga	Secretario General.		04/01/2021
Revisó y Aprobó	Jorge Humberto Ramirez Orozco	Director de Gestión Humana		04/01/2021
Revisó	Leidy Johana Lopez Zuluaga	Director Técnico Contractual y Administrativa.		04/01/2021
Proyectó	Lizette Vargas Gallego	Profesional Universitaria.		4/01/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

Archivar en: 2.8.2-15-03 / Historia Laboral